



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

ARTÍCULO 1°: Adhesión. Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a fin de garantizar los derechos y mejorar la accesibilidad de servicios básicos a bomberos voluntarios.

ARTÍCULO 2°: Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Gobierno o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°: De forma.

**LUCIA VARISCO  
DIPUTADA PROVINCIAL UCR  
AUTORA**

## **FUNDAMENTOS.-**

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia desempeñan un rol vital y de suma importancia en las comunidades en materia de prevención de siniestros, incendios y catástrofes naturales, como así también un rol educativo para concientizar e instruir a la ciudadanía en dichos sucesos.

Tienen consigo la responsabilidad de la carga pública de participar y colaborar en situaciones de emergencia de carácter jurisdiccional, provincial o nacional en que la defensa civil las convoque.

Es reconocido el carácter de servicio público que llevan adelante en las localidades en materia de prevención, colaboración, educación, asesoramiento y prevención con el gobierno Provincial o Municipal, para crear conciencia y buenos hábitos en la sociedad para así saber cómo actuar ante una catástrofe o cómo prevenirlas.

Este proyecto busca beneficiar a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, como así también al bombero activo en materia de "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos", "Contingencias y Riesgos de Bomberos Voluntarios", "Régimen del Reintegro del Impuesto al Valor Agregado" y "Disposiciones Generales. Financiamiento", tal y como nombra la Ley Nacional 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios desarrollan tareas indispensables para la sociedad, sobrellevando sus miembros circunstancias de mucho peligro que ponen en riesgo su integridad física. Todo esto nos lleva proponer la adhesión a la Ley Nacional N° 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Es por las razones expuestas que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**LUCIA VARISCO**  
**DIPUTADA PROVINCIAL UCR**  
**AUTORA**